



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA



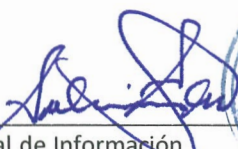
611

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0611 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de NELSON RAUDA ZABLAH, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido. Así también, el art. 33 dice que los entes obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información administrados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso y libre, por escrito o por un medio equivalente, de los individuos a que haga referencia la información.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA REFERENTE AL CURRICULUM  
VITAE DE LA PROFESORA MARÍA ELVIRA NAVARRETE DE GALLEGOS POR SER DE  
CARÁCTER CONFIDENCIAL, YA QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN PERSONAL.**

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

